

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 3607 /

EN CONCÓN, 17 OCT 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N°67 del 27 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024 y sus diferentes ítems.
- E. D.A. N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a contar del 24 de octubre del 2023.
- F. D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.
- G. D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece el orden de subrogación en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- H. D.A. N°3396 de fecha 3 de noviembre del 2023, que autoriza la campaña sensibilización “Avanzamos sin violencia 2023”.
- I. D.A. N°3398 de fecha 3 de noviembre del 2023, que aprueba las bases de la 1era. versión del concurso de Microrrelatos Resistentes “Cambiando el Guion 2023”.
- J. D.A. N°719 de fecha 29 de febrero del 2024, que autoriza la actividad “Avanzamos con Todas 2024”.
- K. D.A. N°1067 de fecha 02 de abril del 2024, que autoriza la 2da. Jornada “Avanzamos con Todas 2024”.
- L. D.A. N°2443 de fecha 23 de julio del 2024, que autoriza la 3ra. Jornada “Metodología de Participación Intergeneracional, desde la promoción de la Igualdad de Género y Rol de Liderazgo”.
- M. D.A. N°3204 de fecha 24 septiembre del 2024, que autoriza la 4ta. Jornada “Interculturalidad, diversidades sexuales y Rol de Liderazgo”.
- N. Oficio de autorización de la actividad al Sr. Alcalde, N°2213/DIDECO, con fecha 10 de octubre 2024, que autoriza la actividad, donde se adjunta propuesta y programa.
- O. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1182 del 11 de octubre de 2024 de la Oficina de Actividades Municipales, emitido por la Jefa Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

La realización de la actividad “Avanzamos sin Violencia 2024”, la cual tiene por objetivo “generar un espacio seguro y abierto en la comuna de Concón, con el fin de brindar expresiones artísticas, ante las situaciones de violencia vivenciadas, en sus diferentes manifestaciones, a través de presentaciones artísticas, y la 2da. versión del concurso de microrrelatos resistentes “Cambiando el Guion” y además, con la práctica ancestral “Canto al Agua”.

Se requiere ejecutar la 2da. versión del concurso de microrrelatos resistentes “Cambiando el Guion”, en el contexto de dar a conocer y educar a la comunidad conconina, respecto a situación de violencia, siendo parte esto de la realidad local, considerando la identificación de las situaciones, acciones de prevención y sensibilización, respecto a las distintas manifestaciones de violencias contra las mujeres.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las bases administrativas del concurso de microrrelatos y rúbrica de evaluación, a realizarse durante el 21 octubre al 15 de noviembre, incluido en la planificación las actividades a desarrollar en el marco de la actividad #AvanzamosinViolencia, la cual se realizará el día 21 de noviembre del 2024, desde las 17:30 a 20:30hrs., en Plaza Patricio Lynch, ubicada en Av. Maroto con calle Siete.

17 OCT 2024



**BASES**  
**2da. Versión: Relatos Resistentes #CambiandoelGuion**

**Planificación:** La temática tendrá que estar relacionada con la vivencia o superación de violencia de género en sus diferentes manifestaciones (físico, psicológico, económico, sexual o laboral, etc.).

**Criterios de Admisibilidad**

Se reconoce el derecho de poder **descartar** obras cuyo contenido atente contra la dignidad humana, que incite a la violencia, que no estén relacionados con la temática propuesta o no se acompañen los adjuntos en el "Formulario Google".

a) **Período y lugar de presentación:** Se podrán enviar obras, a través del formulario Google y adjuntando comprobante de domicilio, desde el día 21 de octubre hasta el 15 de noviembre del 2024; enviando de forma digital en formato WORD los microrrelatos: *"Cambiando el guion, Concurso de microrrelatos sobre las violencias 2024"*.

b) **Extensión de las obras:** Se admitirán obras con título y con una extensión máxima de 500 palabras en arial 12, interlineado 1,15 justificado, escritas a ordenador **formato word**. Dichos Microrrelatos no podrán ser presentados de forma manuscrita debido a que puede producirse poca legibilidad. Indicando además el nombre del/la autor/a.

Una vez enviadas las obras, a través del formulario google, no podrán realizar ningún cambio.

c) **Público Objetivo:** personas mayores de 18 años que residan en Concón exclusivamente, adjuntando comprobante: boleta de servicios básicos a nombre del participante (luz, agua, gas), o RSH o certificado de residencia emitido por la JJ.VV., y podrán presentar máximo, una obra por cada uno/a.

d) **Obras originales:** Todas las obras deben ser originales y se descalificarán aquellas obras que incluyan plagio o elaboración, a través de IA, esto será verificado a través de: [https://www.plagium.com/es/ai\\_detector](https://www.plagium.com/es/ai_detector), y/o, a su vez, no debe corresponder a publicaciones anteriores en general, más si se tratase del mismo concurso en la versión 2023.

**Premios:**

- 1er lugar: \$200.000
- 2do lugar: \$150.000
- 3er Lugar: \$50.000

**Resultados y premiación:** Los/as ganadoras/es del concurso deberán asistir al cierre de la actividad #Avanzamosinviolencia a realizarse el día 21 de noviembre de 2024, desde las 17:30hrs. En dicha actividad, se darán a conocer los resultados entregando el premio correspondiente, teniendo presente la lectura de su microrrelato ganador a la comunidad Conconina.

En la formalidad, los resultados serán publicados, a través de decreto de alcaldicio, con sus respectivos puntajes y premios.

**NOTA:** Cabe señalar que las obras destacadas podrían ser publicadas en la versión 2025, en formato libro.

**Comisión Evaluadora:** La composición de la comisión evaluadora estará formada por la directora de Cultura, director de DIDECO, director de Seguridad Pública y el administrador municipal, o a quienes subroguen, los/las representantes serán responsables de entregar los resultados de dicho concurso al Representante Legal de nuestra comuna, don Freddy Ramírez Villalobos o quien lo/la subrogue.

**Cualquier duda o consulta de las presentes bases remitir al correo [microrelatoconcon@gmail.com](mailto:microrelatoconcon@gmail.com)**

## RÚBRICA DE EVALUACIÓN

### Rúbrica Evaluación Concurso Microrrelatos "Cambiando el guion".

Valoración	0	5	10	Puntaje
<b>Contenido</b>	El microrrelato no aborda la temática de la vivencia o superación de las violencias en sus diferentes manifestaciones.	La conexión con la temática es parcial o poco clara. El contenido carece de profundidad	El microrrelato explora de manera profunda y significativa la temática propuesta, destacando la vivencia o superación de las violencias.	
<b>Originalidad y Creatividad</b>	La obra presenta evidencia de plagio.	La originalidad es limitada, y la creatividad es básica.	La obra es completamente original, demostrando un enfoque creativo y único en la presentación de la temática.	
<b>Ortografía</b>	Se evidenciaron más de 3 errores ortográficos que dificultan la lectura.	Se presentaron de 1 a 3 errores ortográficos.	Todas las palabras se han escrito de forma adecuada.	
<b>Calidad de Escritura</b>	La redacción de la obra es confusa.	La redacción de la obra es aceptable, pero podría mejorar.	La obra está escrita con claridad y fluidez, mostrando un excelente dominio del lenguaje.	
<b>Extensión y Formato</b>	El microrrelato excede la extensión máxima de 500 palabras o no cumple con el formato especificado.	Algunos aspectos del formato no se ajustan a las indicaciones.	La obra cumple con la extensión y formato establecidos.	

<b>Requisitos de Participación</b>	La persona participante no cumple con los requisitos de edad o lugar de residencia.	Algunos requisitos no se cumplen correctamente.	Se cumplen todos los requisitos de participación de manera adecuada.	
<b>Inscripción</b>	No se adjunta la ficha de inscripción o se incumple con otros requisitos fundamentales.	Algunos requisitos se cumplen, pero hay omisiones notables.	Se cumplen todos los requisitos de inscripción de manera adecuada.	
<b>Evaluación total</b>				___/70

**2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE

STC/MLEG/PCA/ams

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Control.
- 4.- DIDECO.
- 5.- Contabilidad.
- 6.- Programa 24 Horas (programa24horas@concon.cl)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 OCT 2024